



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 21
23 de mayo de 2024**

Proceso: Gestión Docencia	
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad	Hora de Inicio: Virtual
Lugar: virtual	Hora de finalización: Virtual


Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	No presenta Concepto
	NANCY GÓMEZ BONILLA	Coordinadora Comité de Investigaciones	No presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	No presenta Concepto
	LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda



Proyectó: Diana M. García	Profesional CPS Secretaría Académica
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.


 Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024
 Página 1 de 31

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, **se contabilizará una sola vez por los dos;** es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes y un (1) consejero invitado.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2. INFORME PC- pérdida de calidad de estudiante 2024-1.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADUACIÓN OPORTUNA CON TRANSITORIEDAD- PAGOT

- 3. a) Solicitud de extemporánea a PAGOT- 2024-3.
- b) Solicitud envió de instrucciones para ingreso a PAGOT 2024-3.

RENOVACIONES DE MATRÍCULA

5. Solicitud de renovaciones de matrícula- 2024-3 y 2025-1.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"



- 5. a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1.
- b) REITERACIÓN Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

- 6. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.
- b) REITERACIÓN - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1.
- c) INFORME BU - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- d) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO.
- e) INFORME PC- de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO.
- f) Solicitud de novedad de nota - PREGRADO.

DEVOLUCIONES

- 7. a) Solicitud de estado proceso- devolución pago de matrícula POSGRADOS e informe de competencias misionales.
- b) Solicitud de estudio posibilidad - devolución pago de matrícula POSGRADOS.

PROYECTOS CURRICULARES

- 8. Derecho de petición- Desarrollo académico administrativo- POSGRADOS.

MONITORES

- 9. Proceso de selección de monitores.

TRABAJO DE GRADO

- 10. RESULTADOS - postulación distinción TG.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA



2 INFORME PC- pérdida de calidad de estudiante 2024-1

2.1 Tratado en 2024: acta 06- caso varios, acta 13- caso 2.1, acta 16 caso 2.1 **BORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ** Coordinador AGID (E) a solicitud del CF en el caso del estudiante **JOHANN SANTIAGO RIVERA OBANDO** código 20211053049 indica: "se anexa en documento adjunto el correo donde por parte de la coordinación se solicita al estudiante *Johann Santiago Rivera Obando* explicación frente al no retorno de sus estudios académicos, y su posterior respuesta" en respuesta del estudiante, entre otros se indica: "la razón por las cuales no retome los estudios fue debido a que el correo de la facultad me llegó a mi cuenta personal y no a mi cuenta de correo institucional, y no estaba en la bandeja de entrada, sino como spam, no tenía conocimiento de ello, por ende no me había fijado. Esto sin contar que al acercarme a la decanatura tras percatarme de mi error me fue informado que a ellos (la decanatura) nunca les llegó dicho correo retrasando así toda la gestión" **Contexto:** Ingresó: 2021-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 18, Porcentaje de estudios: 31,9%, Estado Actual: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-3, Bajo promedio: 2023-1 (3.19), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS (5): CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA (2023-3), SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS (2023-1, 2021-3) debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez, CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DOCUMENTAL (2023-3, 2023-1) debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez, DERECHO A LA INFORMACIÓN (2023-3), SOCIEDAD Y CULTURA COLOMBIANA (2023-3, 2023-1) debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez, DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL (2023-3, 2023-1) debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez; PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA (2021-1, 2022-1, 2022-3), HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA DE COLOMBIA (2022-1, 2022-3, 2023-1) SIMULTANEIDAD: Reprobó cinco (5) asignaturas en 2023-3, Reprobó cuatro (4) asignaturas en 2023-1.

ANÁLISIS PREVIO: a) estudiante reportado en pérdida para 2024-1, se le permitió continuar en 2024-1 considerando que, aunque a reprobado cinco (5) asignaturas en un periodo académico y cuatro en otro, no lo ha hecho por cuatro periodos académicos. Adicionalmente un espacio reprobado en el periodo académico 2022- 1 fue habilitado y aprobado

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

posteriormente. **b) en acta 13 el PC solicitó:** "aclaración del porqué el estudiante RIVERA OBANDO JOHANN SANTIAGO con código estudiantil 20211053049 puede continuar estudios en el periodo académico 2024-1" Este CF determinó: "Avalar estudio del coordinador y remitir respuesta en los términos que plantea el análisis previo" se le informó al PC: considerando que el Coordinador es competente en analizar y verificar la situación de los estudiantes en riesgo de perder la calidad, de conformidad con la circular 06 de 2012 expedida por el Consejo Académico y adicionalmente, aunque este Consejo le permitió al alumno JOHANN SANTIAGO RIVERA OBANDO código 20211053049 continuar en el periodo académico 2024-1, el estudiante no retomó sus estudios en este periodo y, en consecuencia, no ha sido acogida la oportunidad brindada por este órgano colegiado en el momento indicado y favorable para el alumno. a) **en acta 16-2024** el PC solicitó "De acuerdo a la información que antecede, requerimos que se le avise al estudiante vía resolución de la pérdida de calidad estudiantil" este CF determinó: "Revisar el caso nuevamente con apoyo del coordinador, que esta instancia revise los motivos por los cuales no retomó estudios el alumno en el presente semestre y que revise la minucia de la situación académica; No sería procedente por parte del CF, cuando el estudiante autónomamente decide no retomar sus estudios asume las consecuencias estipuladas en la norma, en este caso la pérdida de calidad de estudiante, no requiere notificación"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Informar la pérdida de la calidad de estudiante de acuerdo con el análisis realizado por el programa y lo informado en el análisis de la Secretaría Académica".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Ratificar pérdida de calidad de estudiante".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Se ratifica la pérdida de calidad de Estudiante de acuerdo con el Acta 16 de 2024".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Se ratifica la pérdida de calidad conforme lo indicado en el análisis de S.A. y el informe del P.C.".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada de lo informado por el CF.".

RESPUESTA: Comunicar la pérdida de calidad, precisando los aspectos de la situación académica actual, los argumentos y anexos que remite coordinación donde el estudiante no retoma estudios. Este trámite de gestiona conforme a las indicaciones del coordinador, competente en el asunto.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADUACIÓN OPORTUNA CON TRANSITORIEDAD- PAGOT



3 Solicitud de extemporánea a PAGOT- 2024-3

3.1 LUISA FERNANDA VASQUEZ CORTES Cód. 20181288059 LEA **Solicitud:** " Inscripción Extemporánea al Programa PAGOT" **Motivo:** "... A principios de este año, en el mes de febrero, me acerqué al proyecto curricular de mi carrera académica

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

con el propósito de obtener información sobre los procedimientos para acceder al programa PAGOT y, de esta manera, continuar con mis estudios. Con amabilidad, se me informó que cumplía con los requisitos para ingresar al programa de graduación oportuna de este año. Lamentablemente, debido a mi situación laboral y económica actual, no pude reunir los fondos necesarios para realizar la inscripción en las fechas establecidas. Sin embargo, tras esfuerzos diligentes, he logrado obtener los recursos necesarios para completar mi inscripción en el día de hoy...". **No adjunta soportes.** **Contexto:** Ingresó: 2018-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 43, Porcentaje de estudios: 66%, Estado Actual: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2021-1 // 2023-1, No. retiros: 1, última asignatura cursada: 2023-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: FORMACIÓN DE MAESTROS PARA POBLACIONES CON NECESIDADES ESPECIALES (NEES) (2023-3, 2022-3) debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez, TALLER DE ARTE, MATERIALES Y MÁQUINAS (2022-3), PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR (2023-3, 2022-3, 2019-3) debiéndolos cursar por cuarta(4ta) vez, SEMINARIO DE AUTOR (2023-3, 2022-3) debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez, LITERATURA EXPERIMENTAL(2023-3, 2022-3, 2022-1, 2021-3) debiéndola cursar por quinta (5ta) vez, CREACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL (2023-3, 2021-3) debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez, EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y GESTIÓN CULTURAL (2023-3, 2022-3) debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez.

ANÁLISIS PRELIMINAR: A) Dada la competencia de otras instancias, ya que este proceso está dirigido desde la Vicerrectoría Académica con apoyo de la Oficina de Admisiones. En esta ocasión el plazo para el periodo 2024-3, fue entre el 22 de marzo y el 19 de abril, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA. La alumna también podría aplicar a las convocatorias periodos: 2025-1 y 2025-3 porque el proceso de inscripción de aspirantes al PAGOT para lo cual la coordinación y la estudiante deben estar pendientes de hacer el proceso de manera oportuna B) Aunque la estudiante fue reportada en pérdida de calidad en el periodo 2024-1, comunicado mediante oficio CFCE-06-021-2024 y notificado el 21-02-2024, se le informó que podía aplicar para continuar sus estudios a través del PAGOT, considerando el porcentaje de estudios desarrollado (66%), pero en este periodo ya no se podría por el vencimiento de fechas c) no adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta el calendario académico, recomendar para inscripción al PAGOT para el periodo académico 2025-1 ya que para el 2024-3 ya pasaron las inscripciones como se evidencia en el análisis de la secretaría académica".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Recomendar nueva postulación".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No se aprueba la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Recomendar nueva postulación a PAGOT".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que se vuelva a postular y que se adjunten los soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Recomendarle que se inscriba en el PAGOT en el 2025-1, para lo cual debe comunicarse desde ya con el coordinador del PC quien le asesorará al respecto, recordarle que próximamente vence la vigencia del Programa de graduación oportuna.



b) Solicitud envió de instrucciones para ingreso a PAGOT 2024-3

3.2 Tratado en 2023: acta 34- caso 2.1 y acta 46 caso 3.1; **2024:** acta 01- caso 4.1 **SERGIO ARMANDO RAMÍREZ INFANTE** Cód. 20052165034 LLEI **Solicitud:** "envió de las instrucciones a mi correo electrónico ... para acceder al programa PAGOT e iniciar en las fechas estipuladas para el año 2024-3... generar el recibo de pago correspondiente para llevar a cabo el pago del semestre". **Motivo:** "...a partir del 2 de febrero me he estado comunicado con la coordinación del proyecto curricular ... la respuesta ha sido que debo seguir esperando un correo en el que además de certificarme que, si es posible acceder al PAGOT,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

me indicarían los pasos a seguir...". Adjunta copia respuesta CF **Contexto:** ingresó: 2005-3, AC: 027/1993 CSU, PE: HORAS, EA: ABANDONO - NO RENOVÓ MATRÍCULA, Promedio: 3.6, registra reprobados un (1) espacio académico electivo, no hay continuidad en 2012-1, 2012-3// 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1// 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1 (3 retiros, última vez 2 años y medio), última asignatura cursada: 2015-1. **PLAN DE PAGOS (posterior a su última asignatura): 2020-3 SI-con inscripción de asignaturas, 2021-1 SI (cuota 1 y de 2) Sin inscripción de asignaturas, semestres posteriores No tiene generado recibo de matrícula.**

ANÁLISIS PREVIO- TRAZABILIDAD DEL CASO:



- a) según observación del SGA (incorporada por el PC en 2020-3: " Se le cambia el estado al estudiante acogimiento a la Resolución 069 de 2018 situación 3".
- b) según la R-069 de 2018 del CA, parágrafo del art. 12º: "PARÁGRAFO. Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retomo y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad". En este caso el estudiante abandonó estudios por dos años y medio en la última ocasión después que se permitiera aplicar al PATR 2021-1 pero no ha concretado su plan de estudios.
- c) en **ACTA 34-2023** solicitó: "conocer el estado en el que se encuentra la situación académica". Este CF determinó: "Es importante que el coordinador presente informe detallado ya que el estudiante abandonó estudios después que se permitiera aplicar al PATR 2021-1 pero no ha concretado su plan de estudios, el alumno pierde calidad a la luz del artículo 76 del estatuto estudiantil. Tener en cuenta la circular No del 01 del 2023 del CA".
- d) en **ACTA 46-2023** el estudiante solicitó: "conocer la respuesta que envió el concejo curricular de la universidad Distrital Francisco José de Caldas frente a la situación académica... ya se tiene conocimiento de un posible reintegro a través del programa transitorio de graduación oportuna, sería posible desde este punto aspirar a ese programa?, ¿Cuáles serían los requisitos? Y finalmente ¿en qué condiciones yo aplicaría para dicho programa?". Motivo: "...En fechas anteriores, se inició un proceso vía telefónica que desembocó en una serie de correos enviados a la Universidad con el propósito de que estudiara el caso y generar un posible reingreso..." este CF determinó: "Reiterar al coordinador la respuesta que debe dar de manera inmediata al CF, sobre lo ya requerido en el sentido que es importante que presente informe detallado ya que el estudiante abandonó estudios después que se permitiera aplicar al PATR 2021-1 pero no ha concretado su plan de estudios, el alumno perdería la calidad a la luz del artículo 76 del estatuto estudiantil. Tener en cuenta la circular No del 01 del 2023 del CA".
- e) **EN ACTA 01-2024** el coordinador LLEEI, remite a solicitud de este CF COPIA de la respuesta otorgada por el PC al estudiante SERGIO ARMANDO RAMIREZ INFANTE Cód. 20052165034. Al estudio, Este CF determinó: "De acuerdo con lo informado por coordinación puede aplicar al PAGOT en el 2024-3, para lo cual debe asesorarse a la mayor brevedad de la coordinación del PC", **el estudiante debía contactarse con el PC si desea terminar su formación** b) El alumno también podría aplicar a las convocatorias periodos: 2025-1 y 2025-3 porque el proceso de inscripción de aspirantes al PAGOT 2024-3 fue entre el 22 de marzo al 19 de abril, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas de admisiones (r- 017 de 2024 de VA) Este proceso está dirigido desde la Vicerrectoría Académica con apoyo la Oficina de Admisiones, instancias que por lo general aplican rigurosamente este plazo .

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta el calendario académico, recomendar para inscripción al PAGOT para el periodo académico 2025-1 ya que para el 2024-3 ya pasaron las inscripciones como se evidencia en el análisis de la secretaría académica, en el que se especifica la normatividad que acompaña el proceso".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Recomendar nueva postulación".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Se avala el envió de la información al correo del estudiante. Aclararle que, por fechas, debe aplicar a PAGOT 2025-1 o 2025-2".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Recomendar aplicar a PAGOT 2025 I o 2025 III”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Recomendarle que se inscriba en el PAGOT en el 2025-1, para lo cual debe comunicarse desde ya con el coordinador del PC quien le asesorará al respecto, recordarle que próximamente vence la vigencia del Programa de graduación oportuna.

RENOVACIONES DE MATRÍCULA

4 Solicitud de renovaciones de matrícula- 2024-3 y 2025-1

4.1 JAVIER ALONSO PEREZ CUBIDES coord. PCLQ, **REMITE** requerimiento presentado por el estudiante **FABIAN LEONARDO SANCHEZ LOPEZ** cód. 20152150073 **Solicitud:** (...)ampliación de dos (2) renovaciones de matrícula a partir del semestre 2024-3 (...). **Motivo:** (...) inscribir la asignatura Trabajo de Grado II y realizar los debidos procesos de grado (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2015-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: estudiante matriculado, promedio: 3.8, porcentaje de estudios: 96,9% del plan de estudios (tiene pendientes según SGA 5 créditos OB), no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2020-1, 2020-3, 2021-1 (1 retiro), en 2024-1 tiene inscritos un (1) espacio académico (Renovación No 15).

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) de conformidad con el Ac 004- 2011 del CSU, en el artículo segundo: “**Duración máxima de permanencia** Para obtener el grado en el proyecto curricular donde se encuentre matriculado, la duración máxima de permanencia de un estudiante es equivalente a uno punto cinco (1.5) veces del total de renovaciones de matrículas previstos en el plan de estudios donde se encuentre matriculado”, en este caso ya cumplió las 15 renovaciones, b) el estudiante solicita dos (2) renovaciones más, c) NO adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “El consejo de facultad no es competente para ampliar las renovaciones de matrícula, se sugiere inscribirse para el programa PAGOT para el 2025-1 o 2025-3 dado el calendario de este programa”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “No aprobar por cuanto lo impide la norma”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Se avala el envío de la información al correo del estudiante. Aclararle que, por fechas, debe aplicar a PAGOT 2025-1 o 2025-2”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Se aclara envío de información. Conforme análisis de S.A. indicar que aplica para PAGOT 2025 I o 2025 III”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se recomienda adjuntar los soportes de fuerza mayor para avalar la solicitud”.

RESPUESTA: El CF no es competente para ampliar el número de renovaciones, de conformidad con el Ac 004- 2011 del CSU, en el artículo segundo: “**Duración máxima de permanencia** Para obtener el grado en el proyecto curricular donde se encuentre matriculado, la duración máxima de permanencia de un estudiante es equivalente a uno punto cinco (1.5) veces del total de renovaciones de matrículas previstos en el plan de estudios donde se encuentre matriculado”, **Adicionalmente la petición no se soporta en circunstancias de fuerza mayor** . Recomendarle que se inscriba en el PAGOT en el 2025-1, para lo cual debe comunicarse desde ya con el coordinador del PC quien le asesorará al respecto, recordarle que próximamente vence la vigencia del Programa de graduación oportuna (2025-3).



EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

5 solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1.

Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **14 DE FEBRERO DEL 2024**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

5.1 ERIK SEBASTIAN MARTINEZ SUAREZ Cód. 20182255101 LCS **Solicitud:** "cancelación de semestre académico en tiempo extemporáneo" **Motivo:** "... en el proceso y avance de este semestre, me he enfermado físicamente en varias ocasiones debido a un proceso, se me ha informado por médicos especialistas, a un proceso de inmunosupresión en el que mis defensas han bajado y por ende me he enfermado en repetidas ocasiones estos meses. No sé hasta ahora que es lo que pueda tener, pero si se la causa y la causa es una profunda y aguda depresión producto del fallecimiento de uno de mis hermanos por un cáncer que lo repentino que lo fatigaba y 5 meses posteriores al asesinato de mi padre en medio de un hurto...". Adjunta: certificado médico (marzo, abril 2024), incapacidad médica - BU (2 días- febrero/ 3 días abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 53.8% del plan de estudios, promedio: 3.53, registra reprobados siete (7) espacios académicos de los cuales cuatro (4) está cursando por segunda vez, uno (1) está cursando por tercera vez y dos (2) son electivas, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar teniendo en cuenta la situación".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar por fuerza mayor".



RESPUESTA: Aprobado el Retiro Voluntario (aplazamiento o cancelación de semestre) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.2 LAURA FABIANA NOMBESQUE BAUTISTA Cód. 20211288018 LEA **Solicitud:** "cancelación extemporánea del presente semestre 2024-1" **Motivo:** "...estado psicológico emocional desde el 16 de septiembre del año 2022, día en que sufrí un ataque de violencia de género por parte de un compañero de la universidad. No me siento cómoda en las instalaciones de la universidad, me causan pánico y ansiedad, a pesar de intentar controlarlo y cursar todo normal no lograba llegar a clase en repetidas ocasiones, lo cual se ha visto reflejado en 3 periodos académicos los cual he caído en prueba académica, el último periodo del 2023 los docentes fueron más flexibles y logre cursar con éxito las materias a pesar de que debía perder por asistencia (se puede corroborar con los docentes), tampoco tome los servicios de psicología que me brindo la universidad pues recién sucedió el ataque no toleraba ni un poco estar en la sede además del cambio de psicólogo para el 2023 en lo cual me informaron que mi caso no estaba en la base de datos". Adjunta: Soporte médico - programación de citas (mayo 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 46.8% del plan de estudios, promedio: 3.96, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, en 2024-1 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** por los argumentos presentados por la estudiante, se hace necesario que el PC revise el caso y tome medidas en el marco del protocolo de VBG.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: "Solicitar al proyecto curricular y a bienestar institucional informe sobre el caso con el fin de tomar decisiones al respecto".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "No aprobar por cuanto los soportes que adjuntan no justifican la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar y se hace necesario que el PC revise el caso y tome medidas en el marco del protocolo de VBG".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea. Solicitar al proyecto curricular y a bienestar universitario informe y acompañamiento del caso, a la mayor brevedad. Proceder de conformidad con estas apreciaciones

5.3 HANZ PLATA MARTÍNEZ presidente CC LEA - remite con aval del CC la solicitud de la estudiante **JEIMY NATHALIA MAHECHA SANCHEZ** Cód. 20212288008 **Solicitud:** "Retiro Voluntario Extemporáneo 2024-01" **Motivo:** "...cuestiones psicológicas y de salud ya que hace 3 meses he pasado por varias crisis ansiosas las cuales ya había presentado en el año 2021 con un cuadro depresivo, en el momento decidí no medicarme. el día 8 de abril del 2024 tuve que dirigirme de urgencia a la cruz roja por un intenso dolor de rodillas el cual no me permitía moverme y por lo cual estuve en silla de ruedas durante tres días, el diagnóstico de la doctora fue que no era nada físico si no por el contrario era estrés, ansiedad y tristeza que mi cuerpo había somatizado...". Adjunta: soportes médicos (abril 2024), paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 42.6% del plan de estudios, promedio: 3.85, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez, uno (1) debe cursar por segunda vez y dos (2) son electivas, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar teniendo en cuenta el aval del programa que realizó el análisis de la situación".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar por fuerza mayor".

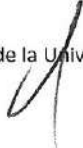
RESPUESTA: Aprobado el Retiro Voluntario (cancelación de semestre) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.4 KAREN SOFIA SUSUNAGA CASTRO Cód. 20221287041 LEI **Solicitud:** "aplazamiento de semestre, periodo 2024-1" **Motivo:** "...Enfermedad en tibia izquierda producida por infección que debe ser tratada con cirugía, lo que impide movilidad de la pierna izquierda...". Adjunta: soportes médicos (abril 2024) Nota: solicitud firmada por docente consejera (P. Fabiola Alarcón) **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 34.6% del plan de estudios, promedio: 4.15, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar de acuerdo con el informe remitido por la coordinación del programa".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar por fuerza mayor".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aprobado el Retiro Voluntario (*cancelación de semestre*) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.5 GERALDINE BAUTISTA RINCON Cód. 20222260026 LHLC **Solicitud:** "*aplazamiento del semestre 2024-1*" **Motivo:** "... salud familiar junto con falta de ingresos económicos, mi madre en el momento se encuentra pasando por un proceso de asignación de cirugía por cáncer de tiroides, dicho proceso ha sido largo y con algunos altibajos debido a que mi madre posee trombocitopenia, factor que ha limitado el proceso de cirugía, me encuentro en la obligación de estar al pendiente de mi madre, razón que implica el 100% del tiempo y buscar medios de apoyo económico que permitan la solvencia de los gastos que implicaran dicha cirugía y el tratamiento de mi madre...". Adjunta: soportes médicos de la Sra. Nelly Rincón (marzo 2024), paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 26.6% del plan de estudios, promedio: 4.03, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Aprobar por fuerza mayor*".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "*Aprobar solicitud por fuerza mayor*".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "*Aprobar la solicitud*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "*Aprobar por fuerza mayor*".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "*Se sugiere aprobar por fuerza mayor*".

RESPUESTA: Aprobado el Retiro Voluntario (*aplazamiento o cancelación de semestre*) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.6 MARIA ALEJANDRA GARZON GARCIA Cód. 20231260003 LHLC **Solicitud:** "*aplazamiento del semestre 2024-1*" **Motivo:** "... complicaciones de salud de mi hija he tenido que dejar de asistir a las clases. Mi hija (menor de 3 años, quien se encuentra a mi cargo 100%, con diagnóstico de asma y enfermedades de bronquios permaneció hospitalizada en la clínica Santa María del Lago con acompañamiento de cuidador primario como lo comunica el certificado médico y quien necesito de hospitalización domiciliaria e incapacidad de aproximadamente 10 días) ...". Adjunta: soportes médicos de la niña Luciana Barragán (abril 2024), registro civil de nacimiento, paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 21.4% del plan de estudios, promedio: 3.9, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "*Aprobar por fuerza mayor*".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "*Aprobar solicitud por fuerza mayor*".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "*Aprobar la solicitud*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "*Aprobar por fuerza mayor*".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "*Se sugiere aprobar por fuerza mayor*".

RESPUESTA: Aprobado el Retiro Voluntario (*aplazamiento o cancelación de semestre*) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.7 NIDIA JEANET PEÑA HERRERA - madre de la estudiante **NICOLE VANESA PEÑA HERRERA** Cód. 20222260031 LHLC **Solicitud:** "*aplazamiento del semestre por fuerza mayor 2024-1*" **Motivo:** "...el estado de salud de mi hija Nicole Vanesa, la cual desde el pasado 22 de abril se encuentra internada en la Clínica La Paz debido a problemas de salud mental ...". Adjunta: copia de documentos de identidad, certificación de hospitalización (mayo 2024), soporte médico de hospitalización (mayo 2024) paz y salvo. **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

el 26.6% del plan de estudios, promedio: 4.37, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-1 tiene inscrito seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** en soporte médico presentado, se informa que, desde el 22 de abril se encuentra hospitalizada, sin fecha de salida.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado el Retiro Voluntario (*cancelación de semestre*) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

b) REITERACIÓN Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1.

5.8 T Tratado acta 14- 2024 caso varios **JAVIER ALONSO PEREZ CUBIDES** coord. PCLQ remite con visto bueno del PC el requerimiento presentado por el estudiante **VALENTINA CHAPARRO DOMINGUEZ** Cód. 20231150010 **Solicitud:** "...aplazamiento del presente semestre..." para el período académico 2024-1. **Motivo** (en carta estudiante): (...) *situación socioeconómica que ha impactado significativamente mi capacidad para asistir a clases y cumplir con mis responsabilidades académicas. El motivo de mi ausencia desde el 15 de marzo se debe a la situación de desempleo de mi madre, quien es la principal proveedora de nuestro hogar. Ante esta difícil circunstancia, he asumido la responsabilidad de contribuir al sustento del hogar mediante un empleo remunerado. Como consecuencia de mis obligaciones laborales y la necesidad de apoyar a mi familia en estos momentos complicados, me he visto imposibilitada de dedicar el tiempo y la atención necesarios para seguir adecuadamente con mis estudios (...)* Adjunta: paz y salvos. **Contexto:** Ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.97, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 17.2% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) se niega la primera solicitud pro falta de soportes de fuerza mayor, b) en el presente requerimiento No se adjunta tampoco soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Solicitar soportes para poder aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar por fuerza mayor".



RESPUESTA: De conformidad con el visto bueno del coordinador, aprobado el Retiro Voluntario (*cancelación de semestre*) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6 Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de ENERO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6.1 ANDRES FELIPE FONSECA GUAMAN Cód. 20221953031 AGID **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- DERECHO A LA INFORMACIÓN** Cód. 24016 y **O-GESTIÓN DE COLECCIONES DE DOCUMENTOS DIGITALES** Cód. 24013 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)cuestiones médicas porque tuve una (gastroenteritis 30/04/2024 - 12/05/2024) que me impidió asistir a las clases, además de eso por motivos económicos ya que soy mi único sustento monetario me es muy difícil el poderme sostener económicamente, además de eso no tengo un seguro así que se me complica aún más todo el tema medico; hace poco también tuve un accidente ya que una bus del SITP me estrello cuando iba de camino a mi casa el cual me impidió poder hacer mis labores con normalidad. Económicamente no he podido solventarme así que me veo en la obligación de fallar a algunas clases, en mi caso dependo completamente de mis ingresos, mi trabajo es informal así que no recibo mucho dinero(...). Adjunta: incapacidad médica (13 días: 30-04-2024 al 12-05-2024). **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Estudiante matriculado, Promedio: 3.35, registra reprobados tres (3) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 20% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Al analizar los documentos adjuntos, no es clara la fuerza mayor para soportar la cancelación que solicita. No aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar por fuerza mayor".



RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- DERECHO A LA INFORMACIÓN** Cód. 24016 y **O-GESTIÓN DE COLECCIONES DE DOCUMENTOS DIGITALES** Cód. 24013 para el período académico 2024-1.

6.2 SOFIA ISABEL CORSO GARAY Cód. 20232053064 AGID **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA I - ITALIANO** Cód. 9910 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)el año pasado mi padre fue diagnosticado con cáncer de esófago por lo que atravesó un difícil tratamiento de quimioterapia y radioterapia, para concluir con el tratamiento, este año se le realizó una cirugía bastante peligrosa, por ende en mi casa me necesitaron para cubrir responsabilidades, puesto que no vivo con mi madre; de igual manera seguí con la universidad, pero por falta de tiempo no me pude enfocar totalmente en esta, y una de las materias más afectadas fue segunda lengua(...). Adjunta: soportes médicos del Sr. Fernando Corso (agosto, diciembre 2023/marzo, abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2023-2, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Estudiante matriculado, Promedio: 4.47, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 10,6% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar teniendo en cuenta la información anexa".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "se sugiere aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA I - ITALIANO** Cód. 9910 para el período académico 2024-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6.3 JUANA VALENTINA MARTINEZ BEJARANO Cód. 20191140009 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico E- EL ECOTURISMO UNA EMPRESA RENTABLE Cód. 6616 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *La situación en mi familia ha sido bastante compleja desde hace varios años, mi padre es una persona violenta que, en repetidas ocasiones, nos ha agredido de manera psicológica, emocional, económica y un par de veces física a mi madre y a mí. Sin embargo, por múltiples razones, lo hemos podido sobrellevar de la mejor forma posible. Aun así, los problemas entre mis padres se han venido incrementando desde hace unas semanas, y el día 27 de marzo ocurrió una pelea más fuerte(...).* Adjunta: "NOTIFICACIÓN PERSONAL ACCIÓN DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR " (abril 2024). otro, soporte médico (SIN NOMBRE, SIN FECHA). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Estudiante matriculado, Promedio: 43.86, registra reprobado un (1) espacio académico electiva, tiene cursado el 82,9% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar teniendo en cuenta los anexos y los argumentos".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico E- EL ECOTURISMO UNA EMPRESA RENTABLE Cód. 6616 para el período académico 2024-1.

6.4 VALERIA ISABEL VARGAS TRILLERAS Cód. 20201265051 LLEEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): O- SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS Cód. 9905 y E- VARIEDAD DE ANÁLISIS NARRATIVOS Cód. 22348 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *Hace aproximadamente siete meses, mi abuela se fracturó el tobillo y empeine del pie al bajar un escalón en la casa. Su pie se dobló y en seguida se presentó la fractura. Después de esa situación, tomamos las medidas necesarias para llevarla a urgencias y velar por su pronta mejora. Los ortopedistas le colocaron un yeso y ella quedó en silla de ruedas por este tiempo. Hace poco, durante una salida a una cita médica a la que debía atender, mi abuela bajó del transporte público, el conductor no tuvo ningún tipo de cuidado y arrancó antes de que ella pudiera bajar del todo. Ella cayó al suelo y la fractura, que, aunque mejor no había sanado del todo, volvió a presentarse en la misma zona y ahora también extendiéndose hacia algunos de sus dedos. El yeso fue nuevamente colocado, ella está en silla de ruedas y por parte de ortopedia y medicina se le enviaron controles para evaluar sus niveles de calcio en el cuerpo, y ayudarle con su movilidad para que así pueda retomar y aprender a hacer sus actividades diarias con su actual condición. Mi madre trabaja de lunes a viernes y mi hermana es menor que yo, por lo cual, soy el único apoyo que tiene mi familia para asistir a mi abuela con sus consultas, controles y terapias(...).* Adjunta: radiografías de la Sra. Emiliana Cifuentes (SIN FECHA), aparte de historia clínica (Sin nombre de paciente y fecha) y registro fotográfico. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.35, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 73.2% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar teniendo en cuenta los anexo".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar por fuerza mayor".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024



**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS** Cód. 9905 y **E- VARIEDAD DE ANÁLISIS NARRATIVOS** Cód. 22348 para el período académico 2024-1.

6.5 ANA MARIA GONZALEZ SERRANO Cód. 20202255063 LCS **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- CÁTEDRA DE CONTEXTO** Cód. 4206 y **O-SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *mi situación económica me veo obligada a trabajar para solventar gastos de transporte, alimentación y arriendo. Sin embargo, expreso mi completa pretensión de culminar mis estudios de pregrado(...).* Adjunta certificación laboral (mayo 2024). **Contexto:** ingreso: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.2, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 53.1% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Aprobar teniendo en cuenta los documentos anexos"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"El contrato laboral fue entre el 11 de mayo y el 25 de abril, lo que quiere decir que en estos momentos no está trabajando. Sugiero que se comunique con consejero para mirar opciones que le permitan ponerse al día"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- CÁTEDRA DE CONTEXTO** Cód. 4206 y **O-SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 para el período académico 2024-1.



6.6 ANA MARIA LADINO VIVAS Cód. 20222287007 LEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- EDUCACIÓN, CULTURA Y PEDAGOGÍAS DE LA DIFERENCIA** Cód. 24614 y **E-CLAVES FEMINISTAS PARA EL PODERÍO Y LA AUTONOMÍA DE LAS MAESTRAS XX** Cód. 24655 para el período académico 2024-1. **Motivo:**(...) *mi estado de salud mental. En el año 2021, fui diagnosticada con ansiedad y depresión, condiciones que han afectado significativamente mi bienestar emocional, pero si estoy en control puedo llevar un control estable. Lamentablemente, durante este semestre, no he logrado mantener un equilibrio adecuado, en particular, he experimentado episodios de ansiedad que han dificultado mi capacidad para concentrarme en mis estudios. Esta situación se ha visto agravada por preocupaciones relacionadas con mi situación económica, la carga académica que tengo y no tener un control de seguimiento por problemas con la EPS. Como resultado directo de esta situación, sufrí un ataque de ansiedad reciente y fui atendida por la psicóloga de la universidad. Estando en diálogos con ella, me ha llevado a reflexionar sobre la importancia de reducir mi carga académica para priorizar mi salud y bienestar(...).* Adjunta soportes médicos (septiembre, octubre, noviembre 2021; enero, marzo, octubre 2022; julio 2023), paz y salvos. **Contexto:** ingreso: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.93, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 20.3% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Los documentos anexos no permiten tener claridad sobre situación actual, no se evidencia informe de bienestar, se sugiere solicitar informe a la coordinación y a bienestar"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Todo parece indicar que hay un conflicto familiar, posiblemente derivado de su decisión de cambiar de carrera. sugiero acompañamiento y solicitar concepto de BU"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar solicitud por fuerza mayor"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere aprobar por fuerza mayor"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aprobado cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- EDUCACIÓN, CULTURA Y PEDAGOGÍAS DE LA DIFERENCIA** Cód. 24614 y **E-CLAVES FEMINISTAS PARA EL PODERÍO Y LA AUTONOMÍA DE LAS MAESTRAS XX** Cód. 24655 para el período académico 2024-1. Solicitar informe a la coordinación y a Bienestar Universitario.

6.7 JAVIER ALONSO PEREZ CUBIDES coord. PCLQ remite con visto bueno del PC el requerimiento presentado por los estudiantes **JUAN DIEGO ESPINOSA PINILLA** Cód. 20212150004 y **PAULA ANDREA RAMIREZ FORERO** Cód. 20212150022 **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- TALLER DE ARTE, MATERIALES Y MÁQUINAS** Cód. 4376 para el período académico 2024-1. **Motivo** (en carta estudiantes): (...) *a inicios del presente semestre inscribimos la materia antes mencionada. Sin embargo, desde el momento que este espacio académico se asignó a nuestro horario, observamos que no contaba ni con una sede no con un salón asignado, situación que incluso perdura hasta el día de hoy, es decir, solo se indicaba el docente asignado... en ningún momento recibimos algún correo o mensaje del docente encargado de la materia que nos indicara que la clase se iba a realizar o de manera virtual o en algún salón de alguna sede; tampoco algún mensaje que nos indicara que la clase se estaba llevando a cabo. Sin embargo, al terminar el primer corte vimos en el aplicativo académico Cóndor que nos fueron reportadas notas de la materia en "0". Por esta razón, viendo la situación, decidimos acercarnos a las oficinas de la Licenciatura en Educación Artística, la cual oferta esta asignatura, y allí se nos informó que la clase si se estaba llevando a cabo (...). No adjuntan soportes, Nota: carta firmada por el docente consejero.* **Contexto: 1. JUAN DIEGO ESPINOSA:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.12, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 48.3% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos; **2. PAULA ANDREA RAMIREZ:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.99, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 48.3% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Aprobar con base en el análisis de la coordinación".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Solicitar informe a coordinación".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud con base en concepto de consejero".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Con base en el visto bueno del coordinador y docente consejero, aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **E- TALLER DE ARTE, MATERIALES Y MÁQUINAS** Cód. 4376 para el período académico 2024-1.

6.8 JAVIER ALONSO PEREZ CUBIDES coord. PCLQ remite con visto bueno del PC el requerimiento presentado por el estudiante **WILLIAM ALEXANDER PAEZ FALLA** Cód. 20181150021 **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PPD. INMERSIÓN A LOS AMBIENTES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA ESCUELA** Cód. 21043 para el período académico 2024-1. **Motivo** (en carta estudiante): (...) *Desde el inicio del presente semestre, me he visto enfrentado a una serie de dificultades personales y familiares que han impactado significativamente mi situación académica y personal. Uno de los principales obstáculos que he debido afrontar es la ausencia de un seguro médico, circunstancia que ha generado una serie de complicaciones, particularmente en lo referente a la realización de las practicas correspondientes a la materia PPD de Inmersión I... Dado que no cuento con seguro médico, no me fue posible ser afiliado al ARE dentro del proyecto curricular. Como consecuencia directa de ello, me encuentro imposibilitado para asistir a las practicas requeridas en el marco de esta asignatura... Dado que no cuento con seguro médico, no me fue posible ser afiliado al ARE dentro del proyecto curricular. Como consecuencia directa de ello, me encuentro imposibilitado para asistir a las practicas requeridas en el marco de esta asignatura (...).* Adjunta: resultados consulta ADRES (mayo 2024), copia historial académico, Nota: carta firmada por

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

la docente consejera. **Contexto:** Ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.88, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 82.8% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos dos (2) espacios académicos

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar con base en el análisis realizado por la coordinación del programa".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar solicitud con base en concepto de coordinación".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud con base en concepto de PC".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Con base en el visto bueno del coordinador, aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O- PPD. INMERSIÓN A LOS AMBIENTES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA ESCUELA** Cód. 21043 para el período académico 2024-1.

b) REITERACIÓN - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1

6.9 Tratado acta 15- 2024 caso 4.1 JUAN JOSE RAMIREZ CUENCA Cód. 20211053028 AGID **[REITERA] Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** Cód. 24033 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) fallecimiento de mi padre, el cual era el responsable de sustentar nuestros gastos en el hogar, me vi en la situación de trabajar activamente para solventar nuestra situación económica. En el momento en que se inscribió la materia no pude asistir ya que estaba laborando activamente, y estaba gestionando el cambio para otra empresa la cual me brindara el tiempo correcto para poder estudiar y trabajar debido a lo antes mencionado, es por este motivo que no pude asistir a las clases de la materia y deseo cancelarla para que no afecte mi promedio(...). Adjunta: acta de defunción de José Javier Ramírez q.e.p.d (junio 2023) **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.91, registra reprobados un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 51.3% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

OBSERVACIONES: en acta 15- 2024 solicitó: cancelación del espacio académico O-SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Cód. 24033 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) no pude asistir durante las 3 primeras clases por lo que estaba en proceso de renuncia en mi empresa, ya que necesitaba el dinero para mi hogar debido a que mi padre el cual falleció y él era quien respaldaba mis gastos, al no estar necesitaba el dinero, cuando renuncie me pidieron un tiempo de anticipación para aceptar la renuncia, por lo tanto cuando se me aprobó la renuncia ya había perdido 3 clases del comienzo, además compañeros de la materia me comentaron que con 3 inasistencias se pierde por total la materia(...). Este CF determinó: "Negada la cancelación extemporánea de la asignatura, por cuanto no se evidencian argumentos ni soportes de fuerza mayor".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Aprobar teniendo en cuenta los anexos".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** Cód. 24033 para el período académico 2024-1.

c) INFORME BU - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6.10 Tratado en 2024: acta 13-caso 5.5, acta No 16 caso 6.10, acta 19 caso 7.11 **JOSÉ IGNACIO PALACIOS** jefe of. Bienestar Universitario a solicitud de este CF remite informe médico en el caso de la estudiante **KAREN LIZETH GONZALEZ CASTILLO** Cód. 20232260018 LHLC, informando entre otros: (...) *se considera prudente asegurar adecuado patrón de sueño y descanso, así como reiniciar consultas de control por neurología en su EPS. Para ello se certifica que, desde el área de salud tendrá indicación de modificar horario de manera que permita desarrollar actividad académica sin interrumpir periodos de sueño adecuados (entre 6 horas) (...)* **Contexto:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.8, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

TRAZABILIDAD DEL CASO SEGÚN ESTUDIO SA:

a) en acta **13-2024** solicitó: cancelación del espacio académico **O- IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS** Cód. 4515 para el período académico 2024-1. *Motivo: (...)me veo obligada por mi condición actual de salud, la cual no me permite completar dicha materia de manera satisfactoria, lo que probablemente pueda afectar en mi promedio(...). Adjunta: valoración médica BU (abril 2024), soporte médico (agosto 2015), este CF determinó: "No se autoriza cancelación extemporánea por cuanto no es clara la fuerza mayor, la última clase es a las 4.00 p.m. los lunes y viernes, pero no se evidencia impedimento para cumplir con el compromiso académico, solicitar concepto de BU y atender recomendación".*

b) en acta **16-2024 REITERA** cancelación del espacio académico *Motivo: (...)cumplí de manera adecuada con la petición y, antes de llevarla a ustedes, lo consulté con el docente Luis Ignacio Ruiz, quien estuvo de acuerdo y a razón de dicha respuesta empecé a asesorarme para remitirme a ustedes. Una vez más, de manera encarecida, les pido por favor acepten mi petición. Pues como confidencia informal, vivo sola, tengo que velar por mi propio bienestar y tener un padecimiento de tipo neurológico es una carga más que me impide realmente cumplir con mis deberes académicos, pues la demanda física es compleja y no tengo una red de apoyo en la ciudad, pues no soy oriunda de Bogotá. . Este CF determinó: "Reiterar el concepto de Bienestar Universitario, acompañamiento, con los soportes proceder conforme a los mismos".*

c) en acta **19-2024 [REITERA]** Solicitud: cancelación del espacio académico **O- IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS** Cód. 4515 para el período académico 2024-1. *Motivo: (...)tener un padecimiento de tipo neurológico, padecimiento el cual tuvo diagnostico desde el año 2015, es una carga más que me impide cumplir con mis deberes académicos, pues la demanda física es compleja y no tengo una red de apoyo en la ciudad, pues no soy oriunda de Bogotá. Sumado a lo anterior, el padecimiento se estimula al haber una falta de sueño constante, por lo cual y como se pudo ver en las respuesta que ustedes anteriormente mandaron a mi correo, al día siguiente debo asistir a clase de seis de la mañana, por lo cual mis deberes del martes me exigen más tiempo y, como he mencionado, mi situación al estar sola, me exige ver por mis obligaciones en académicos y del hogar, dando como resultado una falta de sueño que estimula la constancia de los episodios de epilepsia desde inicios del semestre...el padecer epilepsia puede escalar a tal punto en el que me descompono físicamente por el resto del día, ya que, durante los episodios, impulsados por una falta de la constante energía neuronal, requerida para el funcionamiento óptimo, y al haber un bajón de la misma, causa constante sueño, náuseas, palidez, poca fluidez al hablar y desconocimiento momentáneo de en donde me encuentro(...).* caso en estudio del CF. **ESTA PENDIENTE POR DETERMINAR SOBRE LA CANCELACIÓN DE LA ASIGNATURA.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar solicitud teniendo en cuenta el informe de bienestar".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea O- IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS Cód. 4515 para el período académico 2024-1.

d) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO

6.11 CARLOS SANTIAGO BARBOSA CORTES Cód. 20222053005 AGID **Solicitud:** cancelación del espacio académico O- SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS Cód. 9901 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)el sistema matriculo la materia Inglés 1 -105-102, en la sede ubicada en la Calle 40 con Carrera 7, y el desplazamiento desde Bosa donde es mi sede principal no me permitió llegar a las clases en oportunidad debido al tráfico en el traslado de una sede a otra, en el periodo 2023-2 por inexistencia de cupos el sistema ingreso automáticamente debido a pérdida de la misma, ubicándola en un horario de fines de semana donde no podía asistir debido a mis compromisos laborales y familiares es importante resaltar que vivo con dos adultos mayores mi padre de 67 años y mi abuelo 95 años y los fines de semana ellos están bajo mi responsabilidad en temas de cuidado y alimentación, por tal motivo no logre asistir a las clases programadas. Debido a que esta materia es de primer semestre inicie el periodo 2024-1, con el objetivo de verla pero la siguientes circunstancias tanto mis compromisos laborales y familiares me ha sido imposible cumplir con las exigencias de la materia de la forma más adecuada, es importante aclarar que yo trabajo de manera remota para la empresa TLD The Language Doctors, y los horarios de mis actividades laborales coinciden con varias de las clases y los tiempos dedicados al estudio que requeridas para el desarrollo de la misma, así mismo dentro de mis compromisos familiares como indique anteriormente vivo con dos adultos mayores, mi padre de 67 años es paciente asmático y este hecho no le permite una mayor movilidad en las actividades comunes del hogar como se evidencia en la historia clínica de neumología que se encuentra adjunta y mi abuelo tiene 95 años y debe tener oxígeno constante(...). Adjunta soportes médicos del Sr. Carlos Barbosa (enero 2024), soportes médicos del Sr. Julio Barbosa (marzo, abril 2024), formato de cancelaciones PC. **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.62, registra reprobados dos (2) espacios académicos entre los cuales está la asignatura a cancela SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS reprobada en 2023-1 y 2023-3 la cual está cursando por tercera vez en 2024-1, tiene cursado el 28.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) las asignaturas a cancelar registran reprobada y está siendo repetida en el actual periodo académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Incumple con lo establecido normativamente, se sugiere solicitar informe al programa para tomar decisiones".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico O- SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS Cód. 9901 para el período académico 2024-1.

6.12 VIVIAN JULIETH ARENAS CAMPOS Cód. 20192053017 AGID **Solicitud:** "acompañamiento y apoyo en la cancelación extemporánea" cancelación de los espacios académicos (2): O- GOBIERNO ELECTRÓNICO Cód. 24042 y O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA Cód. 12 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)De unos meses para acá he venido presentando situaciones un poco delicadas con mi salud mental las cuales se han salido de mis manos, trate de hablar con los profesores me ayudaron hasta un punto con algunos compromisos pero seguí faltando por que la situación cada día empeoraba más y más al punto en el que me encuentro medicada, los medicamentos han sido un poco fuertes y controlarlo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

me ha dificultado seguir en mi proceso de clases con normalidad, yo le anexo la carta que presente a los maestros en primera instancia cuando la situación estaba empezando en donde explico toda la situación, y la última incapacidad médica que me dieron, ahora me encuentro en terapias y tengo que estar internándome constantemente, esta situación se me sale de las manos y no sé cómo manejarla, me encuentro en prueba académica y realmente tengo miedo de afectar algún proceso o no poder volver(...). Adjunta comunicación (sin fecha), soportes médicos (abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.73, registra reprobados seis (6) espacios académicos entre los cuales están las asignaturas a cancelar: GOBIERNO ELECTRÓNICO reprobada en 2023-1 y 2023-3 la cual está cursando por **tercera** vez en 2024-1 y CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA reprobada en 2022-1 la cual está cursando por segunda vez en 2024-1, tiene cursado el 68.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* las asignaturas a cancelar registra reprobadas y están siendo repetidas en el actual periodo académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Incumple con lo establecido normativamente, no se cuenta con informe de bienestar o seguimiento del caso, ni del profesor consejero, Solicitar informe de la coordinación (coordinador y consejero) para tomar la decisión sobre el caso”.*
- El profesor Alejandro McNeil señala: *“Aprobar solicitud por fuerza mayor”.*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Aprobar la solicitud”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar solicitud”.*
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere contar con el informe de CC y consejería para tomar la decisión”.*

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- GOBIERNO ELECTRÓNICO** Cód. 24042 y **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el periodo académico 2024-1.

6.13 JULIAN ANDRES OSORIO MORENO Cód. 20202260030 LHLC **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (3): **O- EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA** Cód. 4288, **O-MOVIMIENTOS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS** Cód. 22025 y **O-POLÍTICA Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA** Cód. 22033 para el periodo académico 2024-1. **Motivo:** (...) *me encuentro en situación de incapacidad debido a que sufrí un accidente de tránsito por el cual me encuentro incapacitado y requiero de una nueva cirugía, por lo cual no he podido asistir...He intentado asistir a mis clases, pero la poca movilidad que tengo en mi brazo derecho me impide en gran parte seguir la rigurosidad de la clase, lo que me impide darle continuidad a mi cumplimiento en estas asignaturas en este periodo académico(...).* Adjunta incapacidad médica: (1. **13 días:** 6-03-2024 al 18-03-2024; 2. **30 días:** 19-03-2024 al 17-04-2024; 3. **30 días** 18-04-2024 al 15-05-2024), soportes médicos (diciembre 2023/marzo, abril 2024) **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.82, registra reprobados tres (3) espacios académicos entre los cuales está la asignatura a cancelar EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA reprobada en 2022-3 y 2023-3 la cual está cursando por **tercera** vez en 2024-1, tiene cursado el 47.4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* una de las asignaturas a cancelar (EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA) registra reprobada en 2022-3 y 2023-3 y está siendo cursada por tercera vez.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobar teniendo en cuenta los soportes de fuerza mayor”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



- El profesor Alejandro McNeil señala: “Aprobar solicitud por fuerza mayor”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea de los espacios académicos (3): **O- EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA** Cód. 4288, **O-MOVIMIENTOS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS** Cód. 22025 y **O- POLÍTICA Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA** Cód. 22033 para el período académico 2024-1.

6.14 BRAYAN DUVÁN MANCHOLA SANDOVAL Cód. 20181260048 LHLC **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA** Cód. 4288 y **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) me encuentro en prueba académica y con alto riesgo de perder mi calidad de estudiante... El año pasado perdí a mi madre, de quien fui cuidador en su proceso de enfermedad (EPOC) que resultó en una fibrosis pulmonar que la llevó a estar dos meses en la Clínica San Luis del Municipio de Soacha en Unidad de Cuidados Intensivos y de cual no pudo salvarse y finalmente, falleció. Esto me llevó a un ataque depresivo que desencadenó en un segundo intento de suicidio y a romper relaciones con mi familia, quedando prácticamente en la calle. En este marco y sin haber procesado el duelo, se me pidió ser parte del equipo coordinador del XV Congreso ALED celebrado en la sede Macarena A. La carga de dicho evento ocasionó un estrés intenso ...tuve problemas con mi padre, quien quedó muy afectado por la muerte de mi madre, lo cual me ha llevado a tener que ser desalojado de mi casa y a tener que estar viviendo cada día donde diferentes amistades y conocidos. Aunque me sostengo con mi trabajo, soy profesor por horas lo cual no me es suficiente para pagar salud y por esta razón me encuentro sin EPS (...). Adjunta: informe de consejería (11 abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.92, registra reprobados seis (6) espacios académicos entre los cuales están las asignatura a cancelar: EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA reprobada en 2022-3, 2023-1 y 2023-3 la cual está cursando por cuarta vez en 2024-1 y CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA reprobada en 2023-1 y 2023-3 la cual está cursando por tercera vez en 2024-1, tiene cursado el 73.4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco 5 espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) las asignaturas a cancelar registran reprobadas y están siendo repetidas en el actual periodo académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “Aprobar de acuerdo con lo trabajado con la consejera, pero el estudiante debe tener avalar de la consejera para inscribir, no ha visto segundo idioma ingles y la tiene perdida tres veces y está viendo otro idioma lo que no es viable normativamente”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “Aprobar solicitud con base en concepto de consejero”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA** Cód. 4288 y **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2024-1.

6.15 Tratado en 2024: acta 12-caso 5.7, acta 16 caso 6.12 CASO RELACIONADO CON CASO 6.16 DE LA PRESEN TE ACTA LEA SOTTER CARRASCAL Cód. 20202260086 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académicos **O- EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA** Cód. 4288. **Motivo:** (...)me encuentro en embarazo, actualmente con 8 meses (36 semanas) y con algunas complicaciones

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de toxoplasma. Por muchas razones, debo mantener reposo la mayor parte del tiempo(...). Adjunta soportes médicos (abril 2024) **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, promedio: 3.53, porcentaje de estudios: 51.9% del plan de estudios, registra reprobados siete (7) espacios académicos entre los cuales está la asignatura **EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA (reprobada en 2023-3) la cual está cursando por segunda vez**, actualmente está cursando cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 y están siendo cursadas por segunda vez en 2024-1. **NOTA: en el caso (6.16) ingresa concepto PC sobre la cancelación de otro espacio académico.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar de acuerdo con el informe remitido por la coordinación (caso 6.16 de esta agenda)".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar solicitud con base en concepto de coordinación".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académicos **O- EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA** Cód. 4288.

e) INFORME PC- de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO

6.16 Tratado en 2024: acta 12-caso 5.7, acta 16 caso 6.12 caso RELACIONADO CON CASO 6.15 DE LA PRESENTE ACTA **ADRIANA GORDILLO ALFONSO** Coord. LHLC remita a solicitud de este CF informe sobre el caso de la estudiante **LEA SOTTER CARRASCAL** Cód. 20202260086 informando entre otros aspectos: (...) *teniendo en cuenta el documento enviado por el docente José Gabriel Cristancho, luego de la Consejería con la estudiante, está coordinación, considera que, dada la situación de embarazo de la estudiante, es recomendable la cancelación del espacio académico Antropología, Subjetividades y Escuela(...)*. Adjunta informe de consejería. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, promedio: 3.53, porcentaje de estudios: 51.9% del plan de estudios, registra reprobados siete (7) espacios académicos entre los cuales está la asignatura EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA (reprobada en 2023-3) la cual está cursando por segunda vez, actualmente está cursando cinco (5) espacios académicos.



ANÁLISIS Y TRAZABILIDAD SA

a) en acta **12-2024** solicitó cancelación del espacio académico **O-ANTROPOLOGÍA, SUBJETIVIDADES Y ESCUELA** Cód. 22020 para el período académico 2024-1. *Motivo: (...) encuentro en embarazo, actualmente con 7 meses y con algunas complicaciones de toxoplasma. Por muchas razones, debo mantener reposo la mayor parte del tiempo, sin embargo, en la asignatura ... he tenido bastantes dificultades en el desarrollo de la misma, ya que esta implica diferentes salidas y visitas a diferentes lugares de la ciudad, por consiguiente, no puedo ser partícipe de dichas actividades, lo cual no permite mi óptimo desarrollo (...). Adjunta: soportes médicos (SIN FECHA)., este CF determinó: "Complementar soportes médicos con fecha clara y ojalá anexar historia clínica, requerir concepto PC y profesor consejero, proceder de conformidad"*

b) en acta **16-2024**. a solicitud de este CF remite: *soportes médicos: diciembre 2023, marzo, abril 2024, adicionalmente indica: "mi EPS es Sura y de esta fui trasladada a la central de riesgo de la Clínica Palermo por toxoplasma"*, este CF determinó: "solicitar concepto del consejero y del coordinador, teniendo en cuenta las observaciones previas" c) **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* las asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 y está siendo cursadas por segunda vez en 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar teniendo en cuenta el concepto de la coordinación".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar solicitud con base en concepto de coordinación".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: De conformidad con el informe de la coordinación, aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O-ANTROPOLOGÍA, SUBJETIVIDADES Y ESCUELA** Cód. 22020 para el período académico 2024-1.

f) Solicitud de novedad de nota - PREGRADO. Generalidades: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico".

6.17 ADRIANA GORDILLO ALFONSO coord. LHLC **Solicitud:** "autorización retiro de observación "Perdió por fallas" – Periodo Académico – 2017-1" del espacio académico **OB- LA LINGÜÍSTICA Y SUS DESARROLLOS CIENTÍFICOS II** cód. 4512 del periodo académico 2017-1 cursado por la estudiante **LINDA NAYIBE LARA ACOSTA** cód. 20151160701. **Motivo:** (en carta de la docente Sol Mercedes Castro- mayo 2024): (...) esto ocurrió por un error de digitación y es de suma importancia que se remueva la novedad, puesto que la estudiante aprobó satisfactoriamente la materia sin novedad alguna, es importante que se realice con brevedad, puesto que la estudiante se encuentra realizando proceso de paz y salvo para la segunda ceremonia de grados del año actual(...). Adicionalmente indica: "la estudiante está inscrita para la ceremonia de grado programada en junio y no tiene más renovaciones de matrícula". **Contexto:** ingresó: 2015-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.91, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2024-1 (TG II). **OBSERVACIONES:** a) la asignatura registra en 2017-1, aprobada con nota de 4.0 con la observación "perdió por fallas".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar la solicitud de acuerdo con lo expuesto por la coordinadora".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: De conformidad con lo indicado por la coordinación, aprobada el retiro de la observación "Perdió por fallas" del espacio académico **OB- LA LINGÜÍSTICA Y SUS DESARROLLOS CIENTÍFICOS II** cód. 4512 del periodo académico 2017-1 cursado por la estudiante **LINDA NAYIBE LARA ACOSTA** cód. 20151160701.

6.18 NOHORA PATRICIA ARIZA coord. LEI **Solicitud:** "Corrección Observaciones pendientes estudiantes Licenciatura en Pedagogía Infantil/Educación Infantil", de los estudiantes relacionados a continuación:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



1. **ALIX KATHERINE PARDO JEREZ** cód. 20142187005- LPI **Solicitud:** "Retiro observación pendiente" del espacio académico **OB-SEMINARIO TRANSDISCIPLINAR: LENGUAJE Y COMUNICACIÓN** cód. 4806 del periodo académico **2015-1**. **Motivo:** (en carta de la coordinación- mayo 2024): (...) se realiza desde la coordinación del Proyecto Curricular, en tanto, la docente *Omaira Tapiero* quien acompañaba este espacio académico en el semestre en mención, se encuentra cursando su año sabático, cabe resaltar, que una vez verificado el histórico de notas de la estudiante, se observa que la asignatura fue inscrita, cursada y aprobada de manera satisfactoria(...). **Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, Promedio: 4.07, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2024-1. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura registra en 2015-1, aprobada con nota de 3.5 con la observación "PENDIENTE".

2. **SINDY JULIETH CAMACHO OJEDA** cód. 20152187042- LPI **Solicitud:** "Retiro observación pendiente" del espacio académico **EI- LA SALUD MENTAL DEL MAESTRO** cód. 4895 del periodo académico **2020-3**. **Motivo:** (en carta del docente *Harold Castañeda*- mayo 2024): (...) se incluyó en el reporte de notas de la estudiante en el marco de las medidas excepcionales que se tomaron durante la vigencia de la pandemia Covid-19, para brindar garantías y ayuda a las estudiantes(...). **Contexto:** ingresó: 2015-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, Promedio: 4.15, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2024-1. **OBSERVACIONES:** la asignatura registra en 2020-3, aprobada con nota de 4.3 con la observación "PENDIENTE".

3. **MELLANIE MARTINEZ MONTOYA** cód. 20181187062- LPI **Solicitud:** "Retiro observación pendiente" del espacio académico **EI- LA SALUD MENTAL DEL MAESTRO** cód. 4895 del periodo académico **2020-3**. **Motivo:** (en carta del docente *Harold Castañeda*- mayo 2024): (...) se incluyó en el reporte de notas de la estudiante en el marco de las medidas excepcionales que se tomaron durante la vigencia de la pandemia Covid-19, para brindar garantías y apoyos a las estudiantes (...). **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, Promedio: 4.25, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2024-1. **OBSERVACIONES:** la asignatura registra en 2020-3, aprobada con nota de 4.0 con la observación "PENDIENTE".



4. **LUISA FERNANDA TORRES HERNANDEZ** cód. 20191287065- LEI **Solicitud:** "Retiro observación pendiente" del espacio académico **O- CIUDADANÍA, CIUDAD E INFANCIAS** cód. 4841 del periodo académico **2021-3**. **Motivo:** (en carta del docente *Andrea Bernal*- mayo 2024): (...) Yo, *Andrea Alexandra Bernal Cortés* en mi condición de docente del programa de Licenciatura en Educación Infantil, retiro la observación "pendiente" de la historia académica de la estudiante *Luisa Fernanda Torres Hernández* con código 20191287065, referida a la asignatura *Ciudad, Ciudadanía e Infancias* cursada y aprobada en el periodo 2021 - 3 en la Licenciatura en Pedagogía Infantil. (...). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, Promedio: 4.13, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2024-1. **OBSERVACIONES:** la asignatura registra en 2021-3, aprobada con nota de 3.0 con la observación "PENDIENTE".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar la solicitud de acuerdo con lo expuesto por la coordinadora".
- El profesor *Alejandro McNeil* señala: "Aprobar".
- El profesor *Luis Carlos García* manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores *Gloria Elizalde* y *Hernán Riveros* señalan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora *Gloria Rojas* sugiere: "Se sugiere aprobar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: De conformidad con lo indicado por la coordinación, aprobado: a) "Retiro observación pendiente" del espacio académico **OB-SEMINARIO TRANSDISCIPLINAR: LENGUAJE Y COMUNICACIÓN** cód. 4806 del periodo académico **2015-1** cursado por la estudiante **ALIX KATHERINE PARDO JEREZ** cód. 20142187005; b) "Retiro observación pendiente" del espacio académico **EI- LA SALUD MENTAL DEL MAESTRO** cód. 4895 del periodo académico **2020-3** cursado por la estudiante **SINDY JULIETH CAMACHO OJEDA** cód. 20152187042; c) : "Retiro observación pendiente" del espacio académico **EI- LA SALUD MENTAL DEL MAESTRO** cód. 4895 del periodo académico **2020-3** cursado por la estudiante **MELLANIE MARTINEZ MONTOYA** cód. 20181187062 y d) "Retiro observación pendiente" del espacio académico **O-CIUDADANÍA, CIUDAD E INFANCIAS** cód. 4841 del periodo académico **2021-3** cursado por la estudiante **LUISA FERNANDA TORRES HERNANDEZ** cód. 20191287065.

DEVOLUCIONES

7 Solicitud de estado proceso- devolución pago de matrícula POSGRADOS e informe de competencias misionales

7.1 Tratado en 2023: acta 10-caso 7.3 y acta 20- caso 9.3 **DIEGO ALBERTO ALMONACID CIFUENTES** Cód. 20231270001 MEGA **Solicitud:** "consultar sobre el estado del proceso en su momento...informe académico sobre los argumentos expuestos y el concepto sobre la viabilidad de la devolución del pago de matrícula, informe que fue solicitado a la MEGA por la FCE...un informe con base en las competencias misionales y su accionar con respecto a la situación presentada desde el 15 de junio del 2023 " **Motivo:** (...) la solicitud fue radicada el 15 de junio de 2023 y a la fecha no se ha generado ninguna respuesta...se relacionan eventualidades como la publicidad engañosa, falta de comunicación y desorganización administrativa por parte de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental. (...) **No anexa soportes** **Contexto:** a) ingresó: 2023-1, PE: créditos, EA: PAGO Y CANCELÓ SEM

ANÁLISIS PRELIMINAR: de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, según la fecha de la primera carta de solicitud al PC (22-02-2022- 4ta semana de clases), podría proceder la devolución del 50% por cuanto de conformidad con el art. 1, numeral IV se establece: "**Devolución del 50%. Siempre que se presente una situación de fuerza mayor, debidamente acreditada, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo después de la segunda semana y hasta la octava semana de clases, se hará la devolución del 50%.**"



TRAZABILIDAD SEGÚN ESTUDIO SA:

a) en **acta 10-2023** solicita "... devolución del valor pagado en la matrícula 2023-1 ..." del estudiante **DIEGO ALBERTO ALMONACID CIFUENTES** Cód. 20231270001 **Motivo:** (...) cancelar el proceso de matrícula de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental de la UDJC del periodo 2023 – 01, debido a motivos que no satisfacen las expectativas profesionales y académicas frente a la Gestión Ambiental, sumado a esto la pedagogía impartida por el docente a cargo de este componente no resulta formativa, además no se realizó un estudio individual y puntual de homologación, ya que no se generó la matrícula de todos los créditos de las materias contenidas en el plan de estudio para tercer semestre, aumentando el tiempo en el desarrollo de la homologación al tener que repetir la asignatura de Investigación en Educación y Gestión Ambiental II, generalizando los procesos de todos los estudiantes" este CF determina: "No autorizar, las razones expuestas no constituyen fuerza mayor"

b) en **acta 20-2023** solicita: "reitero ...reembolso del cien por ciento (100 %) del monto pagado por concepto de matrícula de doce (12) créditos equivalentes a tres millones setecientos mil quinientos pesos (\$ 3.700.500)" **Motivo:** (...) no se cumplió por parte de la Facultad lo ofrecido para cursar dicha Maestría... se pudiera entender que el proceso de admisión se hizo de forma generalizada sobre todos los aspirantes a la MEGA, sin tener en cuenta los factores cognitivos y profesionales de cada aspirante, debido a que no se evaluó sobre la ponderación del 30 % para la hoja de vida y del 40 % para la propuesta de investigación, puesto que en mi caso en particular... el horario de clases definido, no permitía ver la totalidad de las materias de tercer semestre..." Este CF determinó: solicitar informe detallado por

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

parte del PC para determinar, informe que, se requirió desde el 8 de agosto de 2023 y, a la fecha no ha sido remitido.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Reiterar solicitud al programa para responder al estudiante"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Responder al estudiante informando el estado del proceso"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Hacer seguimiento del proceso e informar a la persona"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Hacer seguimiento e informar del proceso y su estado a la persona"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere aprobar"*.

RESPUESTA: Indicar al estudiante que la solicitud ha sido tratada por este organismo, pero, se requiere apropiar información complementaria en aras de **contar con los elementos suficientes** y normados que permitan dar respuesta en los términos que él lo requiere. La información complementaria que se necesita consolidar es (1.2.3) **1.** En la R-132 de 2017 del CA, se contempla que, a la **fecha** de la primera carta de solicitud al PC (22-02-2022- 4ta semana de clases), podría procederse a la devolución del 50% según el art. 1, numeral IV se establece: **"Devolución del 50%. Siempre que se presente una situación de fuerza mayor, debidamente acreditada, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo después de la segunda semana y hasta la octava semana de clases, se hará la devolución del 50%.** **2)** Insistir en el informe a la coordinación, el cual no ha sido proporcionado todavía y **3.** toda vez que se trata de un año con vigencia expirada consultar a vicerrectoría administrativa y financiera el procedimiento que se debe seguir (explicitar el estudiante inscribió créditos o no).

b) Solicitud de estudio posibilidad - devolución pago de matrícula POSGRADOS

7.2 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ coord. EICD **Solicitud:** *"posibilidad de desembolso de un porcentaje de dinero consignado... elevamos la inquietud al Consejo de Facultad para recibir orientación teniendo en cuenta las fechas en las que se remite la presente solicitud y la resolución No. 132 de agosto 22 de 2017 que reglamenta la devolución de saldos por concepto de matrículas"* del periodo académico 2024-1 a la estudiante **ERIKA LORENA ESTEBAN RODRIGUEZ** Cód. 20241023015 **Motivo:** (...) *La estudiante presentó solicitud de aplazamiento el 7 de mayo de 2024, solicitud aprobada por Consejo Curricular según acta No.3, teniendo en cuenta los soportes médicos de su situación. Así mismo, remite el día 15 de mayo de 2024 la inquietud de sí a la fecha existe alguna opción de devolución de dinero (...).* Anexa: solicitud del estudiante (7-05-2024 y 15-05-2024), sin otros soportes. **Contexto:** ingresó: 2024-1, PE: créditos EA: APLAZO SEMESTRE, en 2024-1 tenía inscritos dos (2) espacios académicos. **PLAN DE PAGOS:** para 2024-1 pagó por concepto de **matrícula** (en cuota 1 de 2) 30/1/2024 \$1,023,120.

ANÁLISIS PREVIO: a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, **no habría lugar a la devolución** por cuanto, el plazo máximo para presentar la solicitud es hasta la octava semana de clases, en este caso la estudiante presenta la solicitud de devolución el 15 de mayo abril de 2024 - semana No 15 de clases (sin contabilizar Semana Santa), b) **No adjunta los soportes que menciona el coordinador** pero, si el CF determina que se devuelve el dinero, debe indicar si todo el valor o el porcentaje , considerando que, hasta la **8va** semana se devolvería el 50%.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"No es viable aprobar dada la normatividad al respecto, esta es clara respecto a las fechas de devolución del dinero."*
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"No aprobar devolución"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Prima la resolución del CA sobre el CF. Dar cumplimiento a dicha Resolución"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"No aprobar la devolución conforme la fecha"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



• La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere que se adjunten los soportes pertinentes para tomar la decisión"*.
RESPUESTA: Negado, de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, **no habría lugar a la devolución** por cuanto, el plazo máximo para presentar la solicitud es hasta la octava semana de clases, en este caso la estudiante presenta la solicitud de devolución el 15 de mayo de 2024 - semana No 15 de clases.

PROYECTOS CURRICULARES

8. Derecho de petición- Desarrollo académico administrativo- POSGRADOS

8.1 SIETE (7) ESTUDIANTES MEGA. Solicitud: *"1. Contratación de docentes de apoyo para la maestría y recursos suficientes para realizar salidas educativas y talleres de calidad impartidos por el personal de biblioteca. 2. Mantenimiento de los descuentos en la matrícula del semestre siguiente, independientemente del promedio obtenido en la materia de investigación. Consideramos que las problemáticas mencionadas han afectado la calidad de los proyectos y, si se exige calidad, esperamos que se reconozca nuestro esfuerzo. 3. Aplicación de un descuento en la matrícula del próximo semestre debido a las deficiencias experimentadas durante el primer cuatrimestre de 2024. Consideramos que los inconvenientes han impactado significativamente nuestra experiencia académica y merecemos una compensación por los perjuicios causados".* **Motivo:** (...) *falta de acceso a la sala de informática, los servicios de biblioteca y bienestar de la sede de macarena B durante el primer cuatrimestre de 2024, lo cual dificultó el desarrollo de las clases prácticas de la asignatura Teorías de la Complejidad, la programación de talleres relacionados con el proyecto de investigación y los primeros auxilios por parte de una persona capacitada, ante una emergencia de salud a una de nuestras compañeras... nos preocupa el cambio e inestabilidad del asistente administrativo de la maestría, debido a que, en el periodo académico en curso, se han presentado varios cambios en este cargo, ocasionando retrasos en la gestión administrativa lo cual influye directamente en el desarrollo de los espacios académicos programados para el semestre...queremos destacar la falta de apoyo a la coordinación y la sobrecarga laboral de los profesores. Es preocupante que solo contemos con dos profesores de planta en todo el semestre, lo cual se agrava por la carga de trabajo adicional que implica la asesoría a los tesis. Además, hemos sido testigos de cómo la coordinadora ha priorizado su labor en la universidad por encima de su salud en varias ocasiones, situación que consideramos inaceptable (...).* No adjunta soportes.

ANÁLISIS PREVIO: Consideramos que La primera solicitud estaría dentro del rango de competencia de la decanatura y la segunda y tercera corresponden al resorte del CSU por cuanto ese organismo establece el sistema de liquidación de matrícula de postgrados y sobre descuentos.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Remitir a Decanatura para su revisión con la coordinación sobre lo que es de su competencia"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Solicitar informe a coordinación sobre el estado actual"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"En que norma institucional se basan los peticionarios? No existe compensación económica por situaciones administrativas o de otra índole. Se niega la solicitud. Se solicita a la Maestría presentar un informe de lo que indican los estudiantes."*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Las peticiones realizadas no son de competencia del Consejo de Facultad, sino de Decanatura y del CSU conforme análisis de SA"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere remitir a Decanatura"*.

RESPUESTA: Trasladar a decanatura para el tema de contratación de docentes y disponibilidad de recursos para las salidas de campo, siendo de esa competencia, analizar y dar respuesta. En lo que respecta al descuento de Matrícula, toda vez que el CF no es competente, indicar al coordinador que procede que el CC de esa Maestría solicite esa

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

viabilidad al CSU, ya que está en cabeza de ese organismo superior, decidir sobre descuentos de matrícula de estudiantes.

MONITORES

9 Proceso de selección de monitores

9.1 GERMÁN ANTONIO NIÑO GALEANO coord. PCLB **Solicitud:** *"retomar la solicitud que se realizó desde el Consejo Curricular Cons-CurrLic-Biol-Acta 028 – Varios - Caso 02, de fecha 13 de septiembre de 2016 (Ver Anexo 1 y 2), y a través de la cual se planteó que "... se permite proponer al honorable Consejo de Facultad, que dentro del marco del Acuerdo 042 de 2016, se contemple la posibilidad de delegar en adelante a las Coordinaciones, los procesos de revisión de hojas de vida y selección de monitores de conformidad con las necesidades y requerimientos propios de los proyectos curriculares. Esto hará que el proceso cumpla de manera objetiva con la finalidad del nombramiento de asistentes académicos, es decir, que se le brinde un estímulo al estudiante y se le permita adicionalmente, apoyar directamente al proyecto curricular en su organización académica y administrativa", y, por ende, una vez transcurridos 8 años, en los cuales se ratifica esta necesidad, se reitera esta solicitud con la esperanza de que, en esta ocasión, se nos pueda tener en cuenta este requerimiento que busca mejorar el proceso de selección de monitores académicos en los proyectos curriculares (...).*

ANÁLISIS: Teniendo en cuenta la competencia del CA en atención a que ese organismo expidió el acuerdo que rige las monitorias, los CF solamente hacen el procedimiento de convocatorias y allí, en esta FCE se **incorpora el perfil trazado por los coordinadores y además estos revisan los inscritos, sus hojas académicas y dan su apreciación sobre la base de los requisitos mínimos para la selección de los monitores.**

TRAZABILIDAD: en acta 28 del 2016, EL CF de ese momento consideró: *"no es procedente la misma de conformidad con el acuerdo No. 042 del 3 de mayo de 2016 del Consejo Académico, en su artículo 1, literal g) convocatoria: (...) Corresponde al Consejo Facultad respectivo diseñar las convocatorias; realizar el estudio y evaluación de las hojas de vida académica de los estudiantes; publicar los resultados de la convocatoria y conceder el derecho para el desempeño de asistente académico e investigador y literal h) El Consejo Facultad respectivo, ordena mediante acto administrativo, la apertura y publicación de convocatoria...estudia y evalúa las respectivas hojas de vida y emite los resultados".*

OBSERVACIONES: adicionalmente, se les ha incluido a los PC en la convocatoria al revisar los requisitos mínimos en el marco del perfil que, estos proponen.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Es importante revisar la pertinencia de la solicitud, ya que nosotros podemos designar a los programas para que en el marco de la convocatoria ellos revisen las hojas de vida de los estudiantes, y nosotros a la luz de ese estudio podemos avalar lo trabajado por ellos y publicar la resolución. Debemos escuchar a los programas y evaluar el resultado de las últimas designaciones".*
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Dar cumplimiento a lo establecido por el CA".*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Dar cumplimiento a lo establecido por el CA".*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Informar sobre el conducto establecido por el CA".*
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere seguir el procedimiento del CF".*

RESPUESTA: **Dar cumplimiento a lo establecido por el Consejo Académico,** en materia de requisitos mínimos, mantener el procedimiento establecido que implica que la comisión designada por Consejo de Facultad tenga en cuenta los perfiles y sugerencias de los coordinadores de programas pregrado y postgrado.

TRABAJO DE GRADO

10 RESULTADOS - postulación distinción TG

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



10.1 NANCY GÓMEZ BONILLA Coordinadora Comité de Investigaciones, remite los resultados de las postulaciones de los siguientes TG, En atención a los procesos y procedimientos definidos en la Resolución N.º 011 del 11 de marzo de 2020 CFCE, Artículos 5 y 6:

1. trabajo de grado: «*Experiencias de participación: subjetivación política de niños, niñas y adolescentes en la mesa amplia de participación de infancia y adolescencia de la localidad de San Cristóbal*», **ELABORADO POR:** MENDEZ SANCHEZ LUZ YESENIA -Maestría en Infancia y Cultura. **DETERMINACIÓN:** "Una vez surtida la revisión exigida **ha sido merecedora de la distinción meritoria**"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterados favor remitir comunicación acorde con normatividad".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

RESPUESTA: Elaborar el acto administrativo correspondiente.

2. trabajo de grado: «*Recetario de tradiciones y costumbres: expresiones interculturales de niños y niñas en la escuela*», **ELABORADO POR:** XIMENA ARIAS GONZÁLEZ y DORA HELENA RESTREPO-Maestría en Infancia y Cultura. **DETERMINACIÓN:** "una vez surtida la revisión exigida **no ha sido merecedora de la distinción meritoria**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterados".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".

RESPUESTA: Elaborar el acto administrativo correspondiente.

3. trabajo de grado: «*Recetario de procedimientos pictóricos al agua. Una cartilla para el aprendizaje de artes plásticas*», **ELABORADO POR:** PINTO ARENAS MARIA ALEJANDRA- LEBEEA. **DETERMINACIÓN:** "una vez surtida la revisión exigida **no ha sido merecedora de la distinción meritoria**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterados".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Enterada".

RESPUESTA: Elaborar el acto administrativo correspondiente.



4. trabajo de grado: «*Doble instrumentalización entre política y religión: una propuesta de análisis sobre las formas de hacer política confesional de una comunidad cristiana evangélica en Colombia*», **ELABORADO POR:** ORTIZ ACOSTA YENNY ANDREA- MISI. **DETERMINACIÓN:** "una vez surtida la revisión exigida **no ha sido merecedora de la distinción meritoria**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterados".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Enterado".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Enterados”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Enterada”.

RESPUESTA: Elaborar el acto administrativo correspondiente.

5. trabajo de grado: «*Apalainchi. Con el corazón volcado hacia el mar*». Los saberes de un grupo de niños y niñas Wayuu respecto al territorio que habitan», **ELABORADO POR:** GRACIA CUELLAR DORIS MELISA- Maestría en Infancia y Cultura.

DETERMINACIÓN: "una vez surtida la revisión exigida **ha sido merecedora de la distinción meritoria**"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Enterados favor remitir comunicación acorde con normatividad”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “Enterado”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Enterados”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Enterada”.

RESPUESTA: Elaborar el acto administrativo correspondiente.

6. trabajo de grado: «*Los escuadrones de la lectura y la escritura: una propuesta de literatura infantil para la imaginación*», **ELABORADO POR:** SANCHEZ BARAJAS VICTOR MANUELLE- LPI **DETERMINACIÓN:** "una vez surtida la revisión exigida **ha sido merecedor de la distinción meritoria**"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Enterados favor remitir comunicación acorde con normatividad”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “Enterado”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Enterados”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Enterada”.

RESPUESTA: Elaborar el acto administrativo correspondiente.

7. trabajo de grado: «*Objeto Virtual de Aprendizaje basado en aprendizaje experiencial que promueve la comprensión del procesamiento digital de señales biológicas*», **ELABORADO POR:** OSPINA VASCO YURY FERNANDA- MET.

DETERMINACIÓN: "una vez surtida la revisión exigida **ha sido merecedora de la distinción meritoria**"

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “Enterados favor remitir comunicación acorde con normatividad”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “Enterado”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Enterados”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Enterada”.

RESPUESTA: Elaborar el acto administrativo correspondiente.

8. trabajo de grado: «*Prácticas narrativas campesinas para el desarrollo de la experiencia literaria con mujeres de la vereda El Destino*», **ELABORADO POR:** CASTRO FORERO JHOAN SEBASTIAN- MPLM. **DETERMINACIÓN:** "una vez surtida la revisión exigida **ha sido merecedor de la distinción meritoria**"

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Enterados favor remitir comunicación acorde con normatividad"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Enterado"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobado"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Enterados"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Enterada"*.

RESPUESTA: Elaborar el acto administrativo correspondiente.

9. trabajo de grado: *«¡Crac! imaginarios sociales sobre participación: niñas y niños en restablecimiento de derechos se toman la palabra»*, **ELABORADO POR:** PEÑA CARVAJAL KATERINE LISSET - Maestría en Infancia y Cultura. **DETERMINACIÓN:** *"una vez surtida la revisión exigida no ha sido merecedora de la distinción meritória"*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Enterados"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Enterado"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobado"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Enterados"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Enterada"*.

RESPUESTA: Elaborar el acto administrativo correspondiente.

10. trabajo de grado: *«Memorias vivas de una plaza de mercado: semióticas de la violencia que perviven en las prácticas cotidianas de la central de abastos de Bogotá»*, **ELABORADO POR:** DÍAZ MESA JEFFERSON ARLEY - MISI. **DETERMINACIÓN:** *"una vez surtida la revisión exigida ha sido merecedor de la distinción laureada"*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Enterados favor remitir comunicación acorde con normatividad"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Enterado"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobado"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Enterados"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Enterada"*.

RESPUESTA: Elaborar el acto administrativo correspondiente.



EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: *(...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE VENTA DE PIN DE REINGRESO PERIODO ACADEMICO 2024-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	CRISTIAN CAMILO RODRÍGUEZ VALENCIA	20182260066	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
2	DAVID VICENTE COPETE MARTINEZ	20192265042	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

RESPUESTA: Negado.

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN RETIRO VOLUNTARIO (Aplazamiento/cancelación de semestre) PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JULIAN RICARDO CARRANZA MUÑOZ	20222255030	Licenciatura en Ciencias Sociales

RESPUESTA: Negado.


SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LAURA STEFANIA FLORIAN SANCHEZ	20222140034	Licenciatura en Biología

RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza Del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 23 de mayo de 2024